



Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2021

Señores:

CONTROLES EMPRESARIALES
PLAY STS

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES FNTCC-083-2021 “contratar la compra de un Switch administrado PoE Gigabit Cisco SG350-52P, configuración inicial, instalación y puesta en marcha para FONTUR”.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: “contratar la compra de un Switch administrado PoE Gigabit Cisco SG350-52P, configuración inicial, instalación y puesta en marcha para FONTUR”.

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

Página 1 de 8

Pbx: (1) 616 60 44

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax:

(1) 616 60 44



Contratar la adquisición de un Switch administrado PoE Gigabit Cisco SG350-52P, configuración inicial, instalación y puesta en marcha para FONTUR

NOTA: La supervisión del contrato indicara donde se realizar la entrega he instalación de los elementos mencionados anteriormente.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

1. Productos o entregables: Servidor en sitio.
2. Tiempo de ejecución: 8 días de implementación
3. Proporciona soporte técnico remoto 7/24, soporte presencial 5x8; servicios profesionales y experiencia en la gestión técnica de la cuenta para contribuir a potenciar el valor empresarial

VALOR A CONTRATAR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) incluido IVA.

FORMA DE PAGO PROPUESTA: FONTUR pagará un único pago al contratista una vez radicada la factura a los 30 días.

DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: 2 meses

LUGAR DE EJECUCION: Bogotá D.C.

EMPRESAS A INVITAR A COTIZAR:

CONTROLES EMPRESARIALES, PLAY STS

JUSTIFICACIÓN: Con el fin de dar continuidad y brindar un excelente servicio a los funcionarios del Fontur desde el área de tecnología, se requiere la compra de equipo SWITCH, con el fin de presentar un cubrimiento en la ampliación de puesto de trabajo y no presentar inconformidades en las actividades que se realizan diariamente por la saturación de las conexiones.

Se recomienda que este equipo preferiblemente sean de marca cisco, esto para unificar marcas y no tener diferentes plataformas para su licenciamiento, administración, mantenimiento y soporte, lo cual incrementaría los gastos a largo plazo en caso de tener diferentes proveedores para la solución.



GARANTIAS QUE SE EXIGIRÁN: EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo – **FONTUR** – con NIT. 900.649.119-9, una póliza en formato a favor de entidades particulares, que garantice:

- 1. Cumplimiento del Contrato:** El valor de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato será del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- 2. Calidad del servicio:** El valor de la garantía que ampare la calidad de las obligaciones realizadas dentro del objeto del Contrato, que será del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.

➤ **CRONOGRAMA**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación términos de la comparación de cotizaciones	20 de octubre de 2021		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Solicitud de aclaración a los términos de la Comparación	20 y 23 de octubre de 2021		Al correo del proceso de contratación: cpinto@fontur.com.co cmaya@fontur.com.co Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los términos	24 de octubre de 2021		Enviada a correo electrónico de los Observantes e invitados



Cierre y entrega de propuestas	26 de octubre de 2021 Hora: 10:00 a.m.	POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO: cotizaciones@fontur.com.co
Selección del contratista	29 de octubre de 2021	Enviada a correo electrónico de los proponentes www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha Probable de Suscripción del Contrato	5 de noviembre de 2021	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Probable de Inicia ejecución del contrato	5 de noviembre de 2021	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

➤ PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presenta sólo una propuesta, el proceso se declarara desierto, ya que no existiendo contra propuesta contra que comparar no se podrá continuar con la evaluación

➤ CASUALES DE RECHAZO

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de Cotización, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de cotización. Se rechazarán todas las propuestas que están en están condición.
2. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
3. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
4. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
5. Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y /o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
6. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.



7. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
8. Cuanto la propuesta se presente de manera parcial.
9. Cuanto la propuesta se presente de manera condicionada.
10. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
11. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la comparación de cotizaciones y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.
12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
13. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
14. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
15. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
16. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
17. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
18. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
19. En los demás casos expresamente establecidos en esta Comparación de Cotizaciones.

➤ FACULTADES DE FONTUR



En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.



<p>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</p> <p>4. Copia del Registro Único Tributario.</p> <p>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</p> <p>6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</p> <p>4. Copia del Registro Único Tributario.</p> <p>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</p> <p>6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</p>
---	--

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente **el menor valor;** en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas por correo electrónico al destinatario cmaya@fontur.com.co y [cotizaciones@fontur.com.co.](mailto:cotizaciones@fontur.com.co), presentadas hasta las 10:00 A.M. del día dieciséis (26) de octubre de 2021, a nombre de Carlos Pinto, Profesional de la Gerencia IT de Fontur.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2_016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo cpinto@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 106.

Cordialmente,

Original firmado

DANIEL QUEVEDO GARAY

Gerente IT Fiducoldex

Elaboró: Carlos Pinto – Profesional Senior IT

Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Dirección Legal



Código: No aplica V:05

Vigencia: 21-agosto-2020

COPIA CONTROLADA

Página 8 de 8

Pbx: (1) 616 60 44

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama

Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax:

(1) 616 60 44